

MESA DIRECTIVA

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Presidencia*

**Dip. Eréndira Isauro Hernández**

*Vicepresidencia*

**Dip. Daniela de los Santos Torres**

*Primera Secretaría*

**Dip. Liz Alejandra Hernández Morales**

*Segunda Secretaría*

**Dip. Ana Belinda Hurtado Marin**

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Anabet Franco Carrizales**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Mónica Lariza Pérez Campos**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora**

*Integrante*

**Dip. Margarita López Pérez**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Julieta García Zepeda**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Directora General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

#### Segundo Año de Ejercicio

#### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 112 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL (COFOM) Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR) PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS CORRESPONDIENTES, REALICEN LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA CONTROLAR Y ERRADICAR LOS INCENDIOS EN EL ESTADO, PRINCIPALMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LA QUEMA DE BASUREROS, BOSQUES Y PASTIZALES, CON EL OBJETO DE PREVENIR ACCIDENTES Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JULIETA HORTENCIA GALLADO MORA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Dip. Julieta García Zepeda,  
Presidenta de la Conferencia para la  
Programación de los Trabajos Legislativos  
LXXV Legislatura Constitucional.  
Congreso del Estado de Michoacán  
de Ocampo.  
Presente.

La que suscribe, diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36, fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como lo dispuesto en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, Propuesta de Acuerdo, con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con su permiso presidenta. Amigas y amigos Diputados de la Septuagésima Quinta Legislatura.

Michoacán cuenta con una amplia diversidad de recursos naturales, sin embargo, su cuidado y en general los temas relativos al medio ambiente por muchos años han sido considerados secundarios. Nuestro Estado es uno de los cinco más ricos en biodiversidad de todo el país, al poseer un recurso forestal de 2.2 millones de hectáreas, equivalente al 44% de la superficie estatal, sin embargo, ocupa el primer lugar nacional en tala clandestina, en deforestación ocupa el segundo lugar nacional con 53 mil hectáreas anuales, en número de incendios forestales ocupa el tercer lugar y cuarto lugar en cobertura en cuanto a la superficie afectada.

Principalmente, en la temporada primavera-verano se presentan numerosos incendios forestales en diversas regiones del Estado que afectan gravemente los ecosistemas. Las causas son varias y entre las principales está la quema relacionada con actividades agropecuarias; la intencional para el cambio de uso de suelo y finalmente tenemos los incendios no intencionales, derivados de fogatas y descuidos, entre otros.

Históricamente, en Michoacán se registra un promedio anual de 500 incendios, lo que resulta alarmante pues las autoridades no responden de manera pronta, para muestra lo ocurrido en la zona

de Cuitzeo en la que las llamas consumen la basura acumulada por años en el relleno sanitario.

Se trata del relleno sanitario que se encuentra clausurado ya desde hace más de un año y el que se presume algún tercero le prendió fuego el pasado sábado 11 de mayo.

Las autoridades argumentan que su tardía e ineficiente respuesta es porque el gobierno estatal no ha contratado maquinaria pesada para remover el fuego, rociarle suficiente agua y después descargar arena sobre el material, a fin de prevenir que se reavive el fuego. Es decir, según mandos de Protección Civil Estatal, el fuego se ha intentado controlar solo con agua, a pesar de que ya se les informó que esto no es suficiente.

Como se sabe, los incendios causan graves daños a nuestro ecosistema así como cuantiosas pérdidas materiales en detrimento, tanto de la salud como de la economía de los Michoacanos, pero sobre todo poniendo en riesgo la vida de la población.

Los incendios de basura tienen muchas consecuencias negativas como el impacto ambiental: liberan gases tóxicos, causan padecimientos respiratorios, contaminan el suelo, dañan irreparablemente el agua y los mantos freáticos y lo peor es que año con año se incrementa la incidencia de incendios en nuestro estado, y si bien existen esfuerzos de los tres órdenes de Gobierno, estas acciones de protección se han vuelto insuficientes para controlarlos, debido a la falta de recursos y equipo, por lo que se debe reforzar el apoyo terrestre y aéreo.

Las brigadas de combate de incendios muchas veces se ven rebasados por la rapidez con la que se expanden dichos siniestros, esto aunado a que los cuerpos de rescate y cuerpos de bomberos no cuentan con la infraestructura y equipamiento necesarios para combatir estos desastres que muchas veces se producen en forma simultánea en varios puntos de nuestro estado. Los incendios se vuelven letales ya que no distinguen nada a su paso, muchas veces consumen viviendas, industrias, granjas, huertos, reservas naturales y todo lo que se atraviesan a su paso, arrasando con una cantidad elevada de flora y fauna e incluso acabando con vidas humanas que se ve atrapada entre sus llamas imposibilitada de escapar de ellas.

La administración estatal tiene dependencias oficiales que deben actuar en esta materia, sin embargo, es evidente la falta de coordinación y recursos, exhortamos al gobierno del Estado para

atender este y los acuerdos anteriores aprobados por este H. Congreso en los que es notoria la preocupación por atender problemáticas ambientales como los incendios forestales y el problema de las sequías, a la par de diseñar una estrategia integral para con acciones preventivas como las de reforestación, el tratamiento de nuestros lagos y la mayor captación natural de agua a los subsuelos. Por mi parte y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática seguiremos insistiendo en este tema para que el Gobierno del Estado cumpla con su propio Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, acorde con la política de reforestación nacional y proteja efectivamente a la población de los daños que ocasionan los incendios en el Estado.

Es cuanto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar y someter a la alta consideración de esta H. Asamblea, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

*Único.* Se exhorta a los 112 municipios del Estado de Michoacán, al Concejo Mayor de Cherán, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Estatal Forestal (COFOM) y a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para que, a través de sus áreas correspondientes, realicen las acciones y medidas necesarias para controlar y erradicar los incendios en el Estado, principalmente los correspondientes a la quema de basureros, bosques y pastizales, con el objeto de prevenir accidentes y proteger el medio ambiente y la salud.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 19 de mayo de 2023.

Atentamente

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

